



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/2825/2019

Bitácora:

15/G3-0175/05/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Mayo de 2019

EJIDO SAN LUCAS AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2184/2019 de fecha 05 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegación	Política/Municipio,	Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	
identificación,	Producto,	Especie,	Nombre	común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	120	1	120	21570658	21570777
P-15-007-LUC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,208.816 Metros cúbicos									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	30	1	30	21570778	21570807
P-15-007-LUC-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 184.877 Metros cúbicos									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	7	1	7	21570808	21570814
P-15-007-LUC-002/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.543 Metros cúbicos									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	7	1	7	21570815	21570821
P-15-007-LUC-002/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.188 Metros cúbicos									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	5	1	5	21570822	21570826
P-15-007-LUC-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.243 Metros cúbicos									
EJIDO	SAN	LUCAS	AMANALCO,	Amanalco,	5	1	5	21570827	21570831
P-15-007-LUC-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 21.819 Metros cúbicos									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/2825/2019

Bitácora:

15/G3-0175/05/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Mayo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

